

CAPACITACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO

Política

GINV - PRO - 001



- © **Fecha elaboración:** 31.03.2023
- © **Gcia. / Subgcia. / Área:** Compliance
- © **Fecha última modificación:** 31.03.2023

El presente documento pertenece a Gasco Inversiones S.A., estando prohibida su reproducción parcial o íntegra sin la autorización del área corporativa de Compliance. Las copias del presente documento son controladas. Gasco Inversiones S.A. se reserva el derecho de requerir la devolución de cualquier copia de este documento en cualquier momento.

Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Términos y Definiciones.....	3
4. Requisitos Legales Aplicables.....	3
5. Procedimiento	3
6. Registros	3
7. Vigencia.....	4
8. Control de Cambios	4

1. Objetivo

Este procedimiento tiene como objetivo establecer los mecanismos que permitan la capacitación eficaz de los directores de Gasco Inversiones S.A. en materias relevantes para la adecuada toma de decisiones y correcto desempeño de sus funciones.

2. Alcance

Todos los miembros del Directorio de Gasco Inversiones S.A., y de empresas filiales, en la medida que aplique.

3. Términos y Definiciones

Capacitación: Proceso que tiene como objetivo actualizar los conocimientos de los directores, respondiendo a las necesidades del Directorio en distintas materias.

4. Requisitos Legales Aplicables

Norma de Carácter General N°385, de 8 de Junio de 2015, Superintendencia de Valores y Seguros.

5. Procedimiento

El Directorio determinará antes del fin de cada año calendario sus necesidades de capacitación del año siguiente, las que podrán abarcar, entre otras, algunas de las siguientes materias:

- Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo locales e internacionales.
- Avances destacados en el último año en temas de inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad en las empresas, tanto a nivel local como internacional.
- Herramientas de Gestión de Riesgos –incluidos los de sostenibilidad– que se hayan implementado en el último año, ya sea a nivel local o internacional.

- Antecedentes jurisprudenciales relevantes, sanciones y/o pronunciamientos respecto a los deberes de los directores (obligación fiduciaria, cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información).
- Conflictos de intereses, ejemplos y cómo resolverlos.
- Cualquier otra materia que el Directorio considere relevante.

Dependiendo de la materia, el Directorio definirá el alcance de la capacitación, en cuanto a que si abarcará a todos los directores o a un grupo de ellos, así como el mecanismo que se utilizará para realizarla, pudiendo ser de carácter presencial o remota, grupal o individual, y si será impartida por el Presidente del Directorio, otros directores o ejecutivos principales de la Empresa, y/o asesores externos especialistas en la materia y/o a través de la utilización de instituciones especializadas.

Asimismo, como parte de la capacitación permanente del Directorio, los directores efectuarán visitas a las diversas instalaciones que la empresa mantiene a lo largo del país, las que podrán incluir la realización de algunas sesiones de Directorio durante dichas visitas.

6. Registros

Cada vez que se realice una capacitación al Directorio o los directores de forma individual, sobre las materias señaladas, se dejará constancia de la misma en un registro creado a estos efectos.

Anualmente se publicarán en la página web de la Empresa las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al Directorio.

7. Vigencia

Este procedimiento fue aprobado en Sesión de Directorio del día 28 de marzo de 2023 y entró en vigencia a partir de esa fecha.

8. Control de Cambios

Fecha: 13.06.2022	Revisión 1	Creación de la política	
Elaborado por: <ul style="list-style-type: none">Analista Compliance y Gestión de Riesgos	Revisado por: <ul style="list-style-type: none">Jefe de ComplianceGerente Corp, de Auditoría, Compliance y Seguridad Instalaciones.	Aprobado por: <ul style="list-style-type: none">Gerente General y Directorio.	